CONTRATO CYCASA", S.C. - LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 SEGUNDA VUELTA:
"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CONTRATO QUE CELEBRAN EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL **22 DE AGOSTO DE 2025** POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO **"CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO"**, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **"COECYTJAL"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ALFONSO MOJICA NAVARRO**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR GENERAL**; Y POR LA OTRA **"CYCASA", S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **SALVADOR MIGUEL TREJO LUNA HERREJÓN**, EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** DE DICHA **SOCIEDAD**, A LA QUE EN LO SUCESIVO EN ESTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **"PROVEEDOR";** QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES **ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

Recibí original
Salvador Miguel Trejo Luna Herrejón
13 octubre 2025

A N T E C E D E N T E S:

1. El **19 de Agosto de 2025**, el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del "COECYTJAL"** al que en lo sucesivo en este Instrumento se le referirá como el **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del **"COECYTJAL"** en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2025 RESOLVIÓ **ADJUDICAR** la **Partida 1** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 Segunda Vuelta:** *CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada:* ***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"***, a favor de **"CYCASA", S.C.,** hasta por un monto de **$497,712.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) INCLUIDO,** lo que se formalizó en el **ACTA de FALLO** O RESOLUCIÓN **DE ADJUDICACIÓN**, en la **Resolución PRIMERA** visible en la página **10** de dicha Acta del COMITÉ DE ADQUISICIONES del "COECYTJAL" del 19 de Agosto de 2025, de la cual se agrega una copia simple al presente Contrato como **ANEXO A**.

2. Conforme al artículo **34** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Unidad Centralizada de Compras** del **"COECYTJAL"** es la Responsable de las Adquisiciones de Bienes y la **Contratación de Servicios** del **"COECYTJAL";** de la misma forma dicha Unidad Centralizada de Compras conforme al artículo **35** de la Ley antes señalada tiene entre otras, las siguientes Facultades y Obligaciones: **Intervenir** en todas las **Adquisiciones** y enajenaciones de Bienes muebles, arrendamientos en general o **Contratación** para la recepción de SERVICIOS con cargo a presupuesto de egresos del **"COECYTJAL";** así como aprobar los formatos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o Contratos de Adquisición, de acuerdo a la determinación de necesidades del **Área Requirente** del **"COECYTJAL";** y **Atender y Ejecutar** las Resoluciones que emita el **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del **"COECYTJAL".**

DECLARACIONES

Declara el "COECYTJAL" a través de su Representante que:

I. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, **Sectorizado** a la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**, publicada en la Sección V del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 9 de Octubre de 2014.

II. Tiene como **Objeto coadyuvar** con la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las **acciones públicas y privadas** relacionadas con la **Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa, el Emprendimiento Empresarial y Social, la Protección de la Propiedad Intelectual y el Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología** de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Fomentar y fortalecer las **investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas**, así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del **sector público, instituciones académicas**, **centros de investigación** y **Usuarios** de la misma, incluyendo al **Sector Privado** y **Productivo** en general.

III. El Artículo 36 de la Ley antes aludida, dispone que, para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un **Director General,** el que conforme al Artículo 44 de la citada Ley, es el **Representante Legal** del **"COECYTJAL"**.

Igualmente, el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco señala que son **facultades y obligaciones** del **Director General** del "COECYTJAL":

Administrar y Representar Legalmente al "COECYTJAL" ante todo tipo de autoridades, como **Apoderado General Judicial y Actos de Administración**, actuando conforme a los lineamientos que señale el **Consejo Directivo** del "COECYTJAL", así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente **celebrar, otorgar y suscribir** toda clase de **Actos y Documentos** inherentes al Objeto del "COECYTJAL", y en cumplimiento a las instrucciones que el Consejo Directivo de este Organismo le señale; de la misma forma acude a celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55 fracción III, 59, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Mediante Acuerdo de fecha 27 de enero de 2025, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, **designó** con efectos a partir del 27 de Enero de 2025 como **Director General** del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco** al C. **ALFONSO MOJICA NAVARRO.**

V. Para los efectos del presente Contrato señala como su **Domicilio** el ubicado en calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara,** Jalisco, C.P. 44130. Igualmente señala que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CEC0005068N0**.

Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que:

I. Es una **Sociedad Civil** denominada **"CYCASA", S.C.,** debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública Número **3,720** otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Titular Número 116 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 16 de Octubre de 2007; y Registrada en el **Registro Público de la Propiedad** a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara, Jalisco, mediante su **Incorporación** bajo **Documento** número **15**, **Folios** del **141** al **152** del Libro Número **422** de la Sección **Personas Jurídicas** de esa Oficina.

II. A **Fojas 6 y 7** de la Escritura Pública Número **9884** de fecha 22 de Diciembre de 2010 pasada ante le fe del Lic. Juan Peña Razo, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 de Magdalena, Jalisco, se **protocolizó** la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de la Sociedad denominada **"CYCASA", S.C.,** en la que entre otros se aprobó lo siguiente:

La Asamblea propone que la Sociedad tenga un **cambio** en su **Administración** siendo **sustituido** el **Consejo de Administración** por un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, el cual deberá ser elegido por esta misma Asamblea. Por lo que se toma el siguiente **ACUERDO:** La Sociedad **"CYCASA", S.C.** será **representada legalmente** por un **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO.**

Dentro de este punto, la Asamblea propone por unanimidad para el **Cargo** de **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO,** al **ING. SALVADOR MIGUEL TREJO LUNA HERREJÓN,** quien **Acepta ese cargo.**

DÉCIMA.- El **Administrador General Único** para el ejercicio de sus funciones tendrán las siguientes **facultades:**

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONSTITUIRSE EN AVAL DE TERCEROS, de conformidad con la amplitud de las facultades que determina el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y sus correlativos de los demás Estados de la República, del Distrito Federal, y del Código Civil Federal, sin limitación alguna y **además** con **facultades especiales** para ejercer lo señalado en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de esta **VIGÉSIMA PRIMERA** Cláusula del **Testimonio Constitutivo** de la Sociedad.

III. El Señor **SALVADOR MIGUEL TREJO LUNA HERREJÓN** se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector: [redacted] de la que se desprenden su nombre, domicilio, firma y fotografía, y manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que la información declarada es verídica.

IV. Exhibe su Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es **CYC071120MS9.**

V. Dentro de su **Objeto Social** se encuentran: La planeación, diseño, elaboración, ejecución, contratación y subcontratación de empresas para la realización de análisis, estudios, y demás documentos técnico-científicos en materias agrícolas administrativas, mercado, legislación y normatividad, financiamiento y demás temas referentes a las actividades agroalimentarias, agroindustriales y de servicios; así como análisis, diseño, prueba y aplicación de tecnologías de información (software y Hardware) para la mejora de los procesos administrativos, financieros, normativos, tecnológicos, entre otros de los sectores

N1-ELIM

agroalimentario, agroindustrial y de servicios; lo anterior conforme a la modificación al objeto social mediante Escritura Pública 5999 de fecha 7 de enero de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ruiz Rodríguez, Notario Público Titular Número 61 de Guadalajara, Jalisco.

VI. Para los efectos del presente Contrato, señala como **Domicilio** el ubicado en Calle **Privada San Jorge** No. **21** Colonia **Santa Isabel**, Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga**, Jalisco. C.P. 45645. Teléfonos. **33 31 71 69 44** y **33 34 77 15 68**. Correo electrónico: **cycasasc.admon@gmail.com**

VII. Conforme a los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentra debidamente inscrito y actualizado ante el **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO DE JALISCO (RUPC)** a cargo de la Secretaría de Administración del Ejecutivo Estatal bajo el **NÚMERO DE PROVEEDOR P38558**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra **vigente** hasta el **31 de Mayo de 2026.**

VIII. Tiene la **Capacidad legal, financiera, técnica y productiva** necesaria para dar cumplimiento al presente Contrato.

IX. CONOCE y se obliga a **CUMPLIR** con el presente **CONTRATO** respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA **LOCAL LPL 05A/2025** Segunda Vuelta**:** *CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ* resuelta por **COMITÉ DE ADQUISICIONES del "COECYTJAL"** mediante **Acta** de **Fallo o Resolución de Adjudicación** del 19 de Agosto de 2025, para realizar el ***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"***; y particularmente el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las **BASES** de la citada Licitación y su **ANEXO 1** (carta de requerimientos técnicos), así como con las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** del **"PROVEEDOR"** las que se agregan al presente Contrato como **ANEXO B.**

LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

a) El presente Contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS** de **15 Participaciones Federales** del **Ejercicio 2025**, se originó con motivo de la LICITACIÓN PÚBLICA **LOCAL LPL 05A/2025 Segunda Vuelta:** ***CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ*** antes descrita.

b El **"PROVEEDOR"** se obliga a **cumplir** con lo dispuesto en el presente **CONTRATO** respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA **LOCAL LPL 05A/2025 Segunda Vuelta:** *CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ*, **Adjudicada** a **su favor,** para realizar el ***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"***; y particularmente el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las **BASES** de la referida Licitación y su **ANEXO 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS),** así como con las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** del "PROVEEDOR" las que se **agregan** al presente Contrato como **ANEXO B.**

c Para efectos del presente Instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY",** se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d Se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las "PARTES" acuerdan que el **"COECYTJAL"** a través de su **Dirección Administrativa** a cargo de la L.P.C. Laura Patricia Loma Colazo, sea la encargada de **Verificar** que la Totalidad de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos Objeto de este Contrato **cumplan** con las **ESPECIFICACIONES ACORDADAS** por las partes, ya que es la receptora final del objeto de dicho Instrumento, además de ser la **encargada** de dar **SEGUIMIENTO** al **cumplimiento** de las **obligaciones** pactadas en este Contrato.

Lo anterior previa **VALIDACIÓN TÉCNICA** a **Entera Satisfacción** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos materia de este Contrato que emitan el **Titular** de la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del "COECYTJAL" y la Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, que incluya VISTO BUENO de dichas Direcciones como **Áreas Requirentes** de los **SERVICIOS** y demás elementos objeto de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente Contrato, el "COECYTJAL" **Adquiere** del **"PROVEEDOR",** los **SERVICIOS y ENTREGABLES** relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA **LOCAL LPL 05A/2025 Segunda Vuelta:** *CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ* denominada ***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"***; por lo que dichos SERVICIOS y ENTREGABLES deberán cubrir la totalidad de las **ESPECIFICACIONES y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** señaladas en las **BASES** que dieron origen a este Contrato, y en el **Anexo** 1 de esas Bases (**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**), así como en las PROPUESTAS **TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el representante del **"PROVEEDOR"** respecto de dicha LICITACIÓN PÚBLICA **LOCAL LPL 05A/2025** descrita en el **Punto 1** de **Antecedentes** de este Contrato, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Prog	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Descripción*
1	*1*	*SERVICIO*	***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"*** El servicio integral se compone de los siguientes apartados: **Objetivos, Especificaciones Técnicas, Campaña para la Formulación de la Convocatoria; Campaña de medios de comunicación y estrategia digital; Contenidos Audiovisuales; Contenido Teórico Especializado Temario de Contenidos, Evento de Apertura y Cierre, ENTREGABLES, INFORMES y REPORTES MENSUALES** y demás características. ***Lo anterior,*** *de acuerdo a las* ***Especificaciones*** *señaladas en el* ***ANEXO B*** *de este Contrato y* ***Anexo 1*** *de las* ***Bases***

Dichos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** deberán cubrir la **TOTALIDAD** de **las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** señaladas en las **BASES** y su **Anexo 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)** así como en las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el representante del **"PROVEEDOR"** respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA **LOCAL LPL 05A/2025** antes descrita.

Por lo que dichas **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el "**PROVEEDOR**" se agregan al presente Contrato como **ANEXO B** que describen entre otros el **Servicio y Entregables** materia del presente Contrato.

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "**PROVEEDOR**" se Obliga a **PRESTAR** al "**COECYTJAL**" los **SERVICIOS** y **Otorgar** los **ENTREGABLES objeto** de este Contrato a partir del día **19 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y a **CONCLUIR** esa Prestación de **SERVICIOS** el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2025**, Por lo que el **"PROVEEDOR"** realizará esa prestación de servicios de manera **Presencial** en los siguientes domicilios:

I. Calle **Privada San Jorge** No. **21** Colonia **Santa Isabel**, Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga**, Jalisco. C.P. 45645

II. **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, Jalisco** con Domicilio en: **Calle Padre P. Ruperto Ibarra número 86, El Pedergal, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

III. **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAGOS DE MORENO, Jalisco** con Domicilio en: **Libramiento Tecnológico número 5000, colonia Portugalejo de los Romanes, en Lagos de Moreno, Jalisco**.

IV. **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco** con Domicilio en: **Parque Industrial Zapotlán 2000, Antiguo Parque del Software, a un costado del CBTA 259. C.P 49090, Carretera Estatal El Grullo-Ciudad Guzmán, Jalisco.**

La prestación de Servicios objeto de este Instrumento, en lo que se refiere a los **Eventos Virtuales** se realizará en los siguientes **Portales: Zoom.**

La prestación de servicios se realizará en coordinación con el "**COECYTJAL**" y con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal. El "**PROVEEDOR**" se asegurará Bajo su Estricta Responsabilidad de la **Adecuada Prestación** de los **SERVICIOS** y ENTREGABLES y demás elementos hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **"COECYTJAL"**.

Prog	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Descripción*
1	*1*	*SERVICIO*	***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"***

El "**PROVEEDOR**" se Obliga a **PRESTAR** la Totalidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato con las **Especificaciones, Características y Condiciones requeridas** conforme a las **BASES** y su **Anexo 1 (Carta De Requerimientos Técnicos)** y conforme al **ANEXO B** de este Contrato **(PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA),** a entera satisfacción del "COECYTJAL".

Los **INFORMES, EVIDENCIAS, COMPROBANTES y demás DOCUMENTOS** deberá entregarlos el "**PROVEEDOR**" en las **Instalaciones del "COECYTJAL"** ubicadas en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. **44130**, hasta su correcta RECEPCIÓN por escrito a entera satisfacción del "**COECYTJAL**" a través de su **Dirección Administrativa**.

El **"PROVEEDOR"** se Obliga a Garantizar por escrito la **buena Calidad** de la Totalidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a dar **Respuesta pronta** a las **Solicitudes o Quejas** que llegue a presentarle el "**COECYTJAL**" con relación a los **SERVICIOS** y ENTREGABLES materia del presente Contrato; al efecto las **Solicitudes, Quejas o Reportes** deberán presentarse al Señor **SALVADOR MIGUEL TREJO LUNA HERREJÓN**, a los Teléfonos. **33 31 71 69 44** y **33 34 77 15 68**. Correo electrónico: **cycasasc.admon@gmail.com**, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a dar respuesta en un término no mayor a 3 tres días naturales.

Se considerará que el "**PROVEEDOR**" ha **otorgado** los **servicios** y **entregables,** objeto de este Contrato, cuando esos servicios y entregables se hubieren entregado y/o prestado conforme al presente Instrumento, y que en la Factura correspondiente se plasme el **SELLO** y **FIRMA** del personal de la **Dirección Administrativa** del "**COECYTJAL**", y se hubiere recibido por el "**PROVEEDOR**", lo siguiente:

A) OFICIO de VALIDACIÓN TÉCNICA de los **SERVICIOS,** y **ENTREGABLES** a entera satisfacción del **"COECYTJAL"** emitido por la **DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN** del **"COECYTJAL"** y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal**, como **Áreas Requirentes:** y,

B) **Oficio** de **RECEPCIÓN** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL" a **entera satisfacción** del **"COECYTJAL".**

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la **FECHA DE SU FIRMA** y la misma concluirá el día **1 DE DICIEMBRE DE 2025**, durante la vigencia del presente contrato el "**PROVEEDOR**" se obliga a otorgar la totalidad de los servicios y entregables objeto de este instrumento conforme a este Contrato, las **Bases** y su **Anexo 1** que dieron origen a este instrumento y a la propuesta del "**PROVEEDOR**", y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "ley".

QUINTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un **precio** de hasta **$428,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA),** por los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato descritos en el **Anexo 1** de las **Bases (Carta de Requerimientos Técnicos)** y en las propuestas técnica y económica del "**PROVEEDOR**" **(ANEXO B de este Contrato)**, considerando un precio unitario, lo que **a continuación se detalla**:

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	*1*	*SERVICIO*	***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"*** El servicio integral se compone de los siguientes apartados: **Objetivos, Especificaciones Técnicas, Campaña para la Formulación de la Convocatoria; Programa de especialización en el Sector Turístico; Campaña de medios de comunicación y estrategia digital; Contenidos Teórico Especializado; Temario de Contenidos, ENTREGABLES, INFORMES y REPORTES MENSUALES** y demás características ***Lo anterior,*** *de acuerdo a las* ***Especificaciones*** *señaladas en el* ***ANEXO B*** *de este Contrato y* ***Anexo 1*** *de las* ***Bases***

SUBTOTAL	**$428,200.00**
IVA	**$68,512.00**
TOTAL	**$496,712.00**

QUINTA BIS.- APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. El **"PROVEEDOR"** a través de su **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** manifiesta que **"NO"** es su voluntad el realizar la **aportación cinco al millar** del monto total de este contrato antes de IVA, para ser aportado al **Fondo Impulso Jalisco** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El **"COECYTJAL"** realizará el **Pago** al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional y en **1 UNA SÓLA EXHIBICIÓN**, una vez que el **"PROVEEDOR" acredite** al **"COECYTJAL" haber Concluido y ENTREGADO** la **Totalidad** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** relativos al ***"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO"***; **Objeto** de este Contrato, **PREVIA:**

I. La **ENTREGA** de la **TOTALIDAD** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este **Contrato**

II. Copia del **OFICIO** de **VALIDACIÓN TÉCNICA** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia de este Contrato a **Entera Satisfacción** del "COECYTJAL" emitido por la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del **"COECYTJAL"** y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, conforme a las **BASES** y su **Anexo 1** (**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**) que dieron origen a este Instrumento, y a las **PROPUESTAS TÉCNICA** Y **ECONÓMICA** del **"PROVEEDOR".**

III. La **ENTREGA FÍSICA** y **ELECTRÓNICA** de los **ENTREGABLES** señalados en la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** que forma parte del **ANEXO B** de este Instrumento

IV. Entrega del **OFICIO** de **RECEPCIÓN** del **SERVICIO** y **ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del **"COECYTJAL"** a **entera satisfacción del "COECYTJAL"** conforme a las **Bases** y su **ANEXO 1** y a la **PROPUESTA TÉCNICA** Y **ECONÓMICA** del **"PROVEEDOR".**

El **pago correspondiente** se realizará dentro de los **5 cinco** días naturales siguientes a aquel en el que el **"PROVEEDOR"** presente la siguiente **DOCUMENTACIÓN**, y sea recibida por la **Dirección Administrativa** del **"COECYTJAL":**

DOCUMENTOS para el **PAGO TOTAL**

a) **SOLICITUD DE PAGO**
b) **CFDI** de la **FACTURA** y **XML** respectivo a nombre del **"CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO",** con domicilio en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara,** Jalisco, C.P. 44130; Registro Federal de Contribuyentes: **CEC0005068N0**, **SELLADA** y **FIRMADA** por la **Dirección Administrativa** del **"COECYTJAL".**
c) **IMPRESIÓN** de la **VERIFICACIÓN** del **CFDI** de la **página** del **Sistema de Administración Tributaria.**
d) **ORIGINAL** de la **GARANTÍA** de **cumplimiento** de este Contrato señalada en la cláusula **SEXTA BIS** de este Contrato por el **10%**
e) Copia de este **Contrato**.
f) Copia del **Acta** de **Resolución de Fallo de Adjudicación**
g) Copia de la **Declaración** de **APORTACIÓN** del **5 AL MILLAR** para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo **8** de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de **si o no** realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
h) **Copia del OFICIO** de **VALIDACIÓN TÉCNICA** en el que **conste que** se ha **cumplido** con el **OTORGAMIENTO a Entera Satisfacción** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato, que **emitan** la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del "**COECYTJAL"** y la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal**,** conforme a las **BASES** y su **ANEXO 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS),** y a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentadas por el **"PROVEEDOR", a plena satisfacción** del **"COECYTJAL"**

i) Copia del **OFICIO** de **RECEPCIÓN** del **SERVICIO, ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL" a **entera satisfacción** del **"COECYTJAL".**

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los **pagos que se tengan que efectuar** con cargo a **ejercicios Presupuestales Futuros**, estarán **sujetos** a la **Aprobación** del **Presupuesto correspondiente.**

SEXTA BIS.- DE LA GARANTÍA PARA EL **CUMPLIMIENTO** DE LAS **OBLIGACIONES.** La **Garantía** para el **Cumplimiento** de las **obligaciones** otorgada por el **"PROVEEDOR"** en los **términos** de las **"BASES"** que dieron origen a este Contrato, **VIGENTE a partir** de la **fecha de Firma** de este **Contrato y hasta por 12 (Doce) Meses contados a partir de la Terminación de este Contrato**, podrá ser **exigible** y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse **mala calidad** en **general** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia de este Contrato, cuando éstos sean de **características inferiores** a las **solicitadas** en dichas **BASES,** y/o cuando **difieran** en **perjuicio** del **"COECYTJAL",** así como la **sustitución de SERVICIOS** o **ENTREGABLES** defectuosos o de mala calidad, y **reparación** de los **defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios** que pudieran aparecer y que sean **imputables** al **"PROVEEDOR"**, o por **cualquier otro Incumplimiento** en las **obligaciones establecidas** en las referidas **BASES** o en el presente **CONTRATO**, y será **independiente** de las acciones que deban ejercitarse por los **daños y perjuicios** que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 fracción I de la **"LEY"** y el artículo 107 de su Reglamento.

Por lo que a la firma del presente Contrato el **"PROVEEDOR"** se **obliga** a constituir y entregar una **GARANTÍA** a favor del **"CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO"**, que responda tanto por el **Cumplimiento** de las **Obligaciones establecidas** en las **BASES** que dieron origen a este Instrumento, y en este **Contrato**, como por la Calidad de los **SERVICIOS** materia de este Contrato, en **moneda nacional**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del **monto total** del **Contrato IVA incluido**, mediante **FIANZA,** CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de este Contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá **permanecer VIGENTE a partir** de la **fecha de Firma** de este **Contrato y hasta por 12 (Doce) Meses contados a partir de la Terminación de este Contrato**. En caso de **prorrogarse** el término de vigencia de los pedidos o contratos, el **"PROVEEDOR"** estará obligado a **modificar** la **vigencia** de la Fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, obligándose el **"PROVEEDOR"** a **notificar** el acto de tal hecho a su afianzadora.

En caso de que el **"PROVEEDOR"**, presente como Garantía una **FIANZA,** ésta deberá ser expedida por Afianzadora Nacional, y tener el Texto del **Anexo 12** de las BASES que dieron origen a este Contrato; la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna

prórroga a su fiado ("PROVEEDOR"), o se celebre **acuerdo modificatorio** a este Contrato con el "PROVEEDOR", sin necesidad de que se notifique a la Afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado. Asimismo se podrá **cancelar** el Contrato y podrá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en los casos señalados en el punto 13 de las Bases.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL Y DE LA GARANTÍA DEL **SERVICIO** El **"PROVEEDOR"** garantiza por escrito la Calidad de los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato por la vigencia del presente instrumento, contados a partir de la entrega o prestación total de esos SERVICIOS y ENTREGABLES al "COECYTJAL" por lo que en su caso, se obliga a prestar nuevamente aquellos **SERVICIOS** y otorgar aquellos **ENTREGABLES** que no se hubieren otorgado adecuadamente, a su costa, o a corregir alguna falla originada por defectos no imputables al "COECYTJAL", presenten alguna deficiencia o mala calidad. Asimismo, el "PROVEEDOR" garantiza la calidad de esos SERVICIOS Y ENTREGABLES, Objeto de este contrato, en el entendido de que los entregara o prestara con la mejor calidad, diligencia y otorgara el **soporte técnico** necesario con **personal calificado** a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el **"COECYTJAL"**.

Aunado a lo anterior, el "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

- Respuestas a las peticiones y quejas del servicio de **SOPORTE TÉCNICO** que el "COECYTJAL" le realice en el transcurso de la vigencia de este Contrato.
- Garantía ante cualquier falla en esos SERVICIOS y ENTREGABLES objeto de este contrato.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS y ENTREGABLES objeto de este Contrato. En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga **atraso** en el **OTORGAMIENTO** de los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato por cualquier causa que no sea imputable al "COECYTJAL", el "COECYTJAL" aplicará una **Pena Convencional** y podrá descontar al "PROVEEDOR" un Porcentaje sobre el monto total de este Contrato, conforme a lo siguiente: el **3%** cuando el atraso se encuentre de 1 a 5 días naturales, el **6%** cuando el atraso se encuentre de 6 a 10 días naturales, y el **10%** cuando el atraso se dé de 11 hasta 20 días naturales. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, el "COECYTJAL" podrá rescindir el presente Contrato.

El cálculo de la pena convencional referida en el párrafo anterior se llevará a cabo tomando como base, el total del Precio, en caso de que su entero se vaya a efectuar en una sola exhibición.

En su caso el "PROVEEDOR" acepta pagar los daños y perjuicios que llegue a causar al "COECYTJAL" y/o a responder de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del "COECYTJAL". El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante el "COECYTJAL" a **responder** de los defectos y/o vicios ocultos de los **SERVICIOS** y ENTRGABLES materia del presente Contrato.

El **"PROVEEDOR"** responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del "COECYTJAL" derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por **PERSONAL** del **"PROVEEDOR",** así como cubrir al "COECYTJAL" cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del **"PROVEEDOR",** su **PERSONAL** o de **Terceros**, así mismo el **"PROVEEDOR"** responderá ante el "COECYTJAL" de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones del "COECYTJAL" o que habiendo requerido consentimiento del "COECYTJAL" no hubiere sido obtenido previamente por escrito, **obligándose el "PROVEEDOR"** a:

Mantener libre de Demandas, Reclamaciones, Juicios, y Quejas al **"COECYTJAL"**, y en caso de que el "COECYTJAL" tuviera que realizar el pago de concepto alguno, el **"PROVEEDOR"** se Obliga a pagarlos en su totalidad.

Si el "COECYTJAL" decidiera rescindir el Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR", cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe será del 10% del valor de este Contrato, y se podrá hacer efectivo con cargo a la Fianza otorgada hasta por la suma garantizada.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "COECYTJAL" podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en el presente Contrato y sus Anexos; o bien cuando los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato sean de **Características Inferiores o Diferentes** a las solicitadas, en perjuicio del "COECYTJAL". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" se obliga a efectuar como PENA CONVENCIONAL el Pago del 10% (diez por ciento) de la Cantidad Total señalada en la Cláusula Quinta de este Contrato IVA Incluido, en caso de que el "COECYTJAL" decida rescindir el presente Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR". De ser el caso, para efectos del presente párrafo, el **"COECYTJAL"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la Cláusula SEXTA BIS, y en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"** el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "COECYTJAL" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de Daños y Perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este Contrato o su rescisión.

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las "PARTES" acuerdan que el **"COECYTJAL" No estará obligado a RECIBI**R aquellos **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato que el **"PROVEEDOR" intente otorgar,** cuando a juicio del "COECYTJAL", aquellos SERVICIOS y ENTREGABLES sean **defectuosos, de mala calidad o tengan Diferentes Especificaciones** a los ofertados en su Propuesta Técnica. La falta de Recepción de esos SERVICIOS y ENTREGABLES con motivo de la presente Cláusula, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos de entrega pactados. En tal razón, en caso de que una vez otorgados los SERVICIOS y ENTREGABLES por parte del "PROVEEDOR", se detecte una **discrepancia** de Características o condiciones en los términos de la presente cláusula, dicha circunstancia se hará del conocimiento del "PROVEEDOR", sin que tampoco se consideren interrumpidos los plazos de entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente Contrato.

En caso de que esos **SERVICIOS y ENTREGABLES** otorgados por el "PROVEEDOR" sean **faltos de Calidad en general**, o no cumplan con las **Diferentes Especificaciones** solicitadas, el "COECYTJAL" podrá Rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver; lo anterior sin perjuicio de ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus Anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y por escrito del "COECYTJAL" para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente Contrato **no crea** respecto de una y otra **relación alguna** de **Patrón, mandatario, subordinado**, dependiente o **Empleado**. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las **personas** que **contrate o emplee** para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este Contrato**, obligándose a responder** y **sacar en paz y a salvo** al **"COECYTJAL"** de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en **materia Laboral**, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este Contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la **responsabilidad total** para el caso de que se **infrinjan derechos inherentes** a la **PROPIEDAD INTELECTUAL,** PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR o cualquier otro **DERECHO DE TERCERO**, con motivo de la Prestación y Entrega de esos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato, o de la firma de este documento.

De la misma forma, el **"PROVEEDOR"** manifiesta que se **Obliga** a **Ceder** al **"COECYTJAL" todos los derechos sobre el material generado, campañas, contenidos y productos desarrollados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a la propuesta presentada.**

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", el "COECYTJAL" podrá dar por Terminado el presente Contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando **se extinga la necesidad de contar con esos SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto del presente Contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este Contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al "COECYTJAL" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, o por **caso fortuito o fuerza mayor**, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será **por escrito** a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que el **"COECYTJAL"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la **publicación de Convenios, Contratos** y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su **consentimiento** expreso para que al presente Contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las **BASES** que dieron origen a este Instrumento y sus **Anexos**, y a lo establecido en este **Contrato** y sus **Anexos,** y para lo no previsto en ellos, se sujetarán a la Legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo por **Duplicado** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **22 de Agosto de 2025**.

POR EL "COECYTJAL"

EL DIRECTOR GENERAL DEL "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO"

MTRO. ALFONSO MOJICA NAVARRO

EL DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN

ING. DAVID VALLE MILANÉS

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL COECYTJAL

L.C.P. LAURA PATRICIA LOMA COLAZO

EL COORDINADOR JURÍDICO

LIC. RICARDO CAMPIS ALVARADO

POR EL "PROVEEDOR"

EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE "CYCASA", S.C.

SALVADOR MIGUEL TREJO LUNA HERREJÓN

La presente hoja de firmas forma parte del CONTRATO que celebran en Guadalajara, Jalisco, el día **22 de Agosto de 2025** el "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO", y por la otra **"CYCASA", S.C.**

ANEXO

A

COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:18 horas del día martes 19 de agosto de 2025, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco celebrando en forma hibrida, la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2025**, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente Fallo derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco, Segunda Vuelta"**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **04 de agosto de 2025,** en la página del Organismo https://www.coecytjal.org.mx, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndose además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2. Con fecha **11 de agosto del 2025,** se reunieron los miembros integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco y el Órgano Interno de Control, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3. Con fecha **15 de agosto de 2025**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Compras del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, en su **Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2025,** con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, en apego a los artículos 64, de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas, constatando que se presentó (1) (una) propuesta **CYCASA, S.C**, quien reunió la documentación solicitada en el punto 5.4 de las bases *"EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER"*, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco, 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

Anexos	CYCASA S.C.
	Entrega
Propuesta Técnica	Presenta
Anexo 3 Índice de la Proposición	Presenta
Anexo 4 Acreditación del Participante	Presenta
Anexo 5 Propuesta Económica	Presenta propuesta impresa y en archivo en USB
Anexo 6 Declaraciones del Licitante	Presenta
Anexo 7 Declaración de Estratificación	Presenta
Anexo 8 Aportación 5 al Millar	Presenta
Anexo 9 Listado de miembros y representantes.	Presenta
DOCUMENTOS PÚBLICOS	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Presenta documento sin opinión emitido el 11 de agosto de 2025, mismo que se confirma al consultar en la página de del IMSS https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/
	Presenta opinión positiva emitida el 18 de julio de 2025
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta constancia emitida el 25 de julio de 2025
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Presenta

4.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 5.4 de las bases "*EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER*" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

Nombre o Razón social del participante	Progresivos cotizados	Importe total con IVA
CYCASA ,S.C.	Único	$ 497,712.00

5.- Derivado del análisis administrativo, legal realizado a la propuesta presentada con fecha 15 de agosto de 2025, el participante **CYCASA S.C. Si cumple** con el análisis administrativo y legal solicitado en las bases de la licitación.

Con base en el Anexo 1 de las bases de la licitación pública se exponen las características del servicio requerido, **especificaciones técnicas mínimas**, así como, los criterios de evaluación. De lo anterior se procedió a realizar la evaluación de **las especificaciones técnicas mínimas** del bien licitado ofrecidos por los proveedores que entregaron sus respectivas propuestas técnicas.

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CYCASA S.C.
5.3	**Especificaciones técnicas mínimas.**	
Campaña para la formulación de la convocatoria	**Requerimientos:** Diseño, gestión y ejecución de convocatoria con una duración de 2 semanas.	**Si cumple**
Campaña de medios de comunicación y estrategia digital.	**Requerimientos:** Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización, en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes.	**Si cumple**
Contenidos Audiovisuales	*Requerimientos para el material de apoyo:* Subir presentaciones del ponente y otros documentos de apoyo de cada sesión a la plataforma que se indique. *Requerimientos para memoria fotográfica:* 1 álbum por servicio integral. Capturas con cámara profesional tomadas por personal capacitado. Entregas en alta resolución y resolución para web. *Requerimientos para materiales de difusión en redes sociales:* 3 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px) 1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px). 1 álbum de fotos por sesión teórica especializada (memoria fotográfica). 1 video promocional (cápsula de expectativas del programa): 1 video resumen de cierre (cápsula de resumen): Indicaciones para las cápsulas de video: Horizontal: resolución de 1920 x 1080. Vertical: resolución de 1080 x 1920.	**Si cumple**

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

	Duración recomendada: Máxima 2:00 minutos. Diseño de cortinillas y supers (gráficos animados). Subtítulos en español. *Requerimientos para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:* 1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión. 1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy. 1 Álbum de memoria fotográfica profesional.	
Contenido Teórico Especializado:	**Descripción**: 2 (dos) meses de 2 (dos) clases teóricas especializadas a la semana. En formato presencial 1 (una) mínima por semana e híbrido 1 (dos) por semana para un aforo de hasta de 35 personas. Con duración mínima de 1 hora por sesión. **Requerimientos:** Diseño, planeación, gestión y ejecución de clases magistrales, ejecutada por profesionales y/o expertos en una materia especializada. Diseño, gestión y ejecución del plan de capacitación especializado. Servicio de coffee break básico para las sesiones presenciales (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, fruta de temporada, galletas y varios complementos) para consumo de hasta 35 personas. Se requiere un orden del día por cada una de las sesiones temáticas y documentos de comprobación de asistencia.	**Si cumple.**
Temario de contenidos mínimos indicativo:	**Módulo 1. Fundamentos de la Empresa Familiar y la Pequeña Empresa** • Identificación de características y retos de las empresas familiares frente a las pequeñas empresas tradicionales. • Distinciones clave entre empresas familiares y organizaciones no familiares. • Construcción de valores y cultura organizacional en el contexto familiar. • La filosofía organizacional como base estructural del negocio. • Relevancia de la misión y visión para el rumbo estratégico de la empresa. **Módulo 2. Gestión Financiera y Contabilidad** • Administración eficiente de los recursos económicos. • Elaboración de presupuestos y mecanismos de control de costos. • Gestión del flujo de efectivo y planificación financiera. • Acceso a financiamiento: uso adecuado de créditos y subsidios. • Separación entre finanzas personales y finanzas empresariales. **Módulo 3. Organización y Gobierno Familiar**	**Si cumple.**

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

	• Diseño y fortalecimiento de la estructura organizativa en empresas familiares. • Estructura directiva. • Estructura operativa. • Definición de roles y responsabilidades de los miembros del negocio. • Planificación de la sucesión y estrategias de relevo generacional. • Creación y funcionamiento de un consejo familiar como espacio de toma de decisiones. **Módulo 4. Administración del Capital Humano** • Gestión estratégica del talento en entornos familiares. • Criterios para la contratación de familiares y personal externo. • Resolución de conflictos en la dinámica familiar y empresarial. • Formación de liderazgo y preparación de nuevas generaciones. **Módulo 5. Estrategias de Crecimiento y Acceso a Mercados** • Diseño y ejecución de planes de negocio adaptados a empresas familiares. • Estrategias de expansión y diversificación de productos o servicios. • Técnicas de ventas y fidelización de clientes. • Construcción de alianzas estratégicas y redes de colaboración empresarial. **Módulo 6. Sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresarial** • Principios de economía circular y sostenibilidad en la empresa familiar. • Evaluación del impacto social y ambiental de las operaciones. • Implementación de acciones de responsabilidad social empresarial (RSE). Adaptación a los efectos del cambio climático y cumplimiento de nuevas regulaciones.	
Directorio de ponentes de los contenidos temáticos y prácticos especializados:	**Descripción:** directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional e internacional que participarán en las actividades previamente señaladas. **Requerimientos:** Se deberá de señalar: nombre (s), apellidos, correo de contacto, enlace a cv actualizado, años de experiencia, especialización temática, pequeña semblanza y fotografía. Currículum vitae de empresa actualizado (con actividades comprobables relacionadas a las ponencias en cuestión).	**Si cumple.**
Grupo de trabajo del proponente:	**Descripción:** Documento informativo sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente. **Requisitos:** Organigrama donde plasme el perfil del equipo directo de trabajo y añadir currículo de cada uno (especificar áreas de experiencia, actividades que cada uno desempeñará y anexar documentación probatoria de experiencia y trayectoria).	**Si cumple.**

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

Evento de apertura y cierre.	El servicio integral incluirá un evento inaugural y un evento de clausura, ambos con una ponencia magistral alineada a las principales temáticas del sector, con el objetivo de enriquecer la experiencia formativa y contextualizar los contenidos del programa. Asimismo, el servicio deberá incluir coffe break. Aunado a esto, una vez firmado el contrato, las partes firmantes se comprometen a: Cumplir con los criterios de accesibilidad universal. Cumplir con los criterios del Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco,	**Si cumple.**
Entregables.	*Contenidos audiovisuales* 2 (dos) cápsulas de video: 1(un) promocional y 1 (un) resumen de acuerdo con lo establecido en la sección 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" Material de apoyo (presentaciones, fichas técnicas y cualquier otro recurso gráfico o audiovisual utilizado por la o el ponente). Álbum de memoria fotográfica de acuerdo con lo establecido en la sección 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas". Productos para difusión en redes sociales de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas mínimas requeridas". *Campaña de medios de comunicación y estrategia digital* 1 (un) Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión. 1 (un) Plan de acción para la Estrategia Digital del evento en conjunto con Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. *Productos para difusión en redes sociales:* Documento integral de parrilla de contenidos al equipo de comunicación de la Red de Centros de Innovación (REDi). *Manuales de estructura funcional del servicio integral:* Manual de estructura de la totalidad del servicio integral. *Manual de definición de flujo del servicio integral:* Manual de definición de flujo de los contenidos teóricos especializados y mentoría personalizada de la totalidad del servicio integral. *Documentos de comprobación de realización del servicio integral:*	**Si cumple.**

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

	Orden del día (una por cada sesión) Relación de asistencia. *Documentos de comprobación de realización del* Encuentro de Networking Empresarial: Orden del día. Relación de asistencia. *Directorio de ponentes de los contenidos solicitados:* **Descripción:** directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas. *Memoria de sostenibilidad :* **Descripción:** 35 (treinta y cinco) memorias de sostenibilidad generadas por cada una de las empresas participantes. *Reporte de resultados general:* **Descripción:** reporte final con diseño gráfico (que incluya principales aprendizajes, impacto en las empresas (a través de testimonios de sus representantes) y empresarios atendidos, hallazgos y conclusiones generales y memoria fotográfica). Este informe tendrá reportes mensuales. De la misma manera, los entregables (los diagnósticos situacionales de arranque por cada una de las empresas participantes, el plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las empresas participantes y distintivo para las empresas participantes junto con el Reporte Final) en formato físico y electrónico: • 2 (dos) en formato memoria USB, y 2 (dos) de forma impresa de alta calidad y engargolada.	
5.4	**Experiencia**	
1 portafolio	Evidencia de la experiencia en el desarrollo de 2 proyectos en el desarrollo del sector agroindustrial.	**Si cumple.**
5.6.	**Obligaciones de los participantes.**	
1 carta compromiso	Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.	**Si cumple.**
1 carta compromiso	Que cederá los derechos sobre el material generado y campañas así como los contenidos y productos generados para el portal propiedad del COECyTJAL. Que una vez adjudicado, deberá reunirse de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la	**Si cumple.**

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

(bajo protesta de decir verdad)	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para alineación metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultados. Se deberá asignar un supervisor del proyecto (con nombre y cargo) disponible durante los meses de ejecución. Que se responsabiliza de la calidad pedagógica, gráfica y técnica de los contenidos formativos (talleres, mentorías, asesorías) impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios. Que destinará un equipo multidisciplinario para llevar a cabo el programa y con experiencia con el sector agroindustrial. Que contará con una persona designada que supervise las capacitaciones.	

Tras la revisión de los requisitos mínimos establecidos, se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CYCASA S.C., SI CUMLE** con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, incluyendo; la campaña para la formulación de la convocatoria con la duración requerida; la campaña de medios de comunicación y estrategia digital; la elaboración de contenidos audiovisuales con las características, formatos y calidad especificados; el diseño, planeación, gestión y ejecución de contenidos teóricos especializados conforme al temario indicativo de los seis módulos; la presentación del directorio de ponentes con los datos, experiencia y documentación solicitados; la integración del grupo de trabajo con perfiles y currículos en apego a lo requerido; la organización de los eventos de apertura y cierre con las ponencias y servicios complementarios previstos; la entrega de todos los productos y materiales indicados, incluyendo cápsulas de video, material de apoyo, memoria fotográfica, productos para redes sociales, manuales de estructura funcional y de flujo del servicio integral, documentos comprobatorios, memorias de sostenibilidad y reporte final con sus respectivos formatos físicos y electrónicos; la evidencia de experiencia en el desarrollo de proyectos en el sector agroindustrial; así como la presentación de las cartas compromiso que acreditan el sometimiento a las bases, la aceptación de las obligaciones de coordinación, supervisión, calidad de contenidos y designación de personal especializado. En consecuencia, se determina que la propuesta de CYCASA S.C. **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, experiencia y obligaciones señaladas, resultando procedente su validación en términos del marco normativo aplicable.

Procede la titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaria Técnica **LAURA PATRICIA LOMA COLAZO**, a realizar el dictamen Financiero.

6.- Con fecha del **15 de agosto de 2025**, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaria Técnica **LAURA PATICIA LOMA COLAZO**,mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y así como con los precios de la Investigación de Mercado en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

CUADRO COMPARATIVO

COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

				PROPUESTA 1		INVESTIGACIÓN DE MERCADO							
				CYCASA S.C.		CYCASA S.C.		Bitty María Aguilar Carranza		Mario Alberto Berreiro Lara		PROMEDIO	VARIACIÓN %
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	TOTAL	P.U.	Total	P.U.	Total	P.U.	Total		
1	Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco	1	Servicio	$428,200.00	$496,712.00	$428,200.00	$496,712.00	$440,500.00	$510,980.00	$420,000.00	$487,200.00	$498,297.33	-0.32%

PROMEDIO	$498,297.33	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	0.32%
		CUMPLE TECNICAMENTE	

	ESTUDIO DE MERCADO	$500,000.00	TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (I.V.A. INCLUIDO)
	PRECIO COMPARABLE	$496,712.00	MONTO TOTAL ADJUDICADO

El techo presupuestal autorizado es de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

De acuerdo al criterio de evaluación Binario y respecto a la propuesta económica presentadas por el participante **"CYCASA S.C." SÌ CUMPLE** con los requisitos, de conformidad al art. Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, debido a que las partidas NO son superiores al 10%, e inferiores en un 40% respecto de la media de precios que se arrojaron en la investigación de mercado.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

PRIMERA. De conformidad con el artículo Art.67 de la "Ley", por haber presentado una propuesta solvente al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, establecidos en las bases para la licitación., y cuyo precio resultó aceptable, de acuerdo con el método de evaluación binario se adjudica la Partida 1 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco, Segunda Vuelta**, por un monto total, I.V.A Incluido, de **$ 497,712.00 (CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, al licitante **"CYCASA, S.C"**., en virtud de que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados en la licitación y se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

8.2 de las bases. el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el presente fallo, I.V.A. incluido, esta garantía podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja, conforme a lo señalado en el punto 8 de las Bases, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la licitación y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

SEGUNDA. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el sitio web de COECYTJAL https://www.coecytjal.org.mx, y se fijará un ejemplar en la Dirección Administrativa del COECYTJAL ubicada en Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, por un término no menor a diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

TERCERA. De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

CUARTA. Se señala el 22 de agosto a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección Administrativa del COECYTJAL ubicada en Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del contrato.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 19 de agosto de 2025 siendo las 10:22 horas. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	
David Valle Milanés **PRESIDENTE**	César Octavio Vega Gamiño **VOCAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E IMPULSO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL SECTOR LECHERO EN JALISCO, SEGUNDA VUELTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	
Edgar Enrique Rodríguez Rojas **VOCAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**	Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida **VOCAL DE LA CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR**
Laura Susana Álvarez Barraza **INVITADA DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**	Cindy Monserrat Mercado Ramírez **VOCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA.**
Katia Lisette Plascencia Salcedo **VOCAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**	Jorge Alberto Flores de León **VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**
Edgar Guadalupe Mundo Hernández **VOCAL DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO**	Laura Patricia Loma Colazo **TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA**
Elías Luna Cortes **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COECYTJAL INVITADO PERMANENTE**	

JALISCO
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
Código Postal 44130, Guadalajara,
Jalisco. 33 3668 1820

ANEXO

B

ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. **Dependencia solicitante:** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección de Estrategia y Coordinación

3. **Objetivo del bien o servicio:**

Fortalecer las capacidades administrativas, organizativas, financieras y estratégicas de las empresas familiares lecheras en Jalisco, a través de un programa integral de formación que promueva su sostenibilidad, crecimiento y continuidad generacional, con herramientas tecnológicas e innovadoras.

4. **Objeto del bien o servicio:**

Brindar conocimientos fundamentales sobre la naturaleza y estructura de las empresas familiares, diferenciándolas de las pequeñas empresas tradicionales, para fomentar una cultura organizacional sólida basada en valores y visión compartida.

Desarrollar habilidades de gestión financiera y contable que permitan una administración eficiente de los recursos, la planificación financiera a corto y largo plazo, y la correcta separación entre finanzas personales y empresariales.

Fortalecer los procesos de organización interna y gobierno familiar, definiendo estructuras operativas claras, roles y responsabilidades, e impulsando la planeación de la sucesión generacional como mecanismo para la permanencia del negocio.

Mejorar la gestión del capital humano en contextos familiares, incorporando buenas prácticas en la contratación, resolución de conflictos y desarrollo de liderazgo, con especial énfasis en la formación de nuevas generaciones.

Impulsar estrategias de crecimiento, sostenibilidad y responsabilidad social, orientadas a la diversificación, el acceso a nuevos mercados, el uso eficiente de recursos, y la adaptación a los retos ambientales y regulatorios actuales.

5. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.**

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita a Campo		
Obligatorio	Si ( )	No (x)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ( )	No (x)

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas.

El servicio integral tendrá una duración de **2 meses** y un **seguimiento mensual a partir de la firma del contrato.**

- **Campaña para la formulación de la convocatoria del programa:**

  Requerimientos: Diseño, gestión y ejecución de convocatoria con una duración de 2 semanas.

- **Campaña de medios de comunicación y estrategia digital.**

  Requerimientos: Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización, en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes.

- **Contenidos Audiovisuales**

  - *Requerimientos para el material de apoyo:*
    - Subir presentaciones del ponente y otros documentos de apoyo de cada sesión a la plataforma que se indique.

  - *Requerimientos para memoria fotográfica:*
    - 1 álbum por servicio integral.
    - Capturas con cámara profesional tomadas por personal capacitado.
    - Entregas en alta resolución y resolución para web.

  - *Requerimientos para materiales de difusión en redes sociales:*
    - 3 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px)
    - 1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px).

        - 1 álbum de fotos por sesión teórica especializada (memoria fotográfica).
        - 1 video promocional (cápsula de expectativas del programa):
        - 1 video resumen de cierre (cápsula de resumen):
        - Indicaciones para las cápsulas de video:
            - Horizontal: resolución de 1920 x 1080.
            - Vertical: resolución de 1080 x 1920.
        - Duración recomendada: Máxima 2:00 minutos.
        - Diseño de cortinillas y supers (gráficos animados).
        - Subtítulos en español.

    - *Requerimientos para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:*
        - 1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.
        - 1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy.
        - 1 Álbum de memoria fotográfica profesional.

- **Espacios físicos donde se propone se desarrollen las capacitaciones:**

- Centro de Innovación y Emprendimiento de Tepatitlán de Morelos.
- Centro de Innovación y Emprendimiento de Lagos de Moreno.
- Centro de Innovación y Emprendimiento de Zapotlán el Grande.

- **Contenido Teórico Especializado:**

    - **Descripción**: 2 (dos) meses de 2 (dos) clases teóricas especializadas a la semana. En formato presencial 1 (una) mínima por semana e híbrido 1 (dos) por semana para un aforo de hasta de 35 personas. Con duración mínima de 1 hora por sesión.

    - **Requerimientos:** Diseño, planeación, gestión y ejecución de clases magistrales, ejecutada por profesionales y/o expertos en una materia especializada. Diseño, gestión y ejecución del plan de capacitación especializado. Servicio de coffee break básico para las sesiones presenciales (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, fruta de temporada, galletas y varios complementos) para consumo de hasta 35 personas. Se requiere un orden del día por cada una de las sesiones temáticas y documentos de comprobación de asistencia.

- **Temario de contenidos mínimos indicativo:**

Módulo 1. Fundamentos de la Empresa Familiar y la Pequeña Empresa

- Identificación de características y retos de las empresas familiares frente a las pequeñas empresas tradicionales.
- Distinciones clave entre empresas familiares y organizaciones no familiares.
- Construcción de valores y cultura organizacional en el contexto familiar.
- La filosofía organizacional como base estructural del negocio.
- Relevancia de la misión y visión para el rumbo estratégico de la empresa.

Módulo 2. Gestión Financiera y Contabilidad

- Administración eficiente de los recursos económicos.
- Elaboración de presupuestos y mecanismos de control de costos.
- Gestión del flujo de efectivo y planificación financiera.
- Acceso a financiamiento: uso adecuado de créditos y subsidios.
- Separación entre finanzas personales y finanzas empresariales.

Módulo 3. Organización y Gobierno Familiar

- Diseño y fortalecimiento de la estructura organizativa en empresas familiares.
- Estructura directiva.
- Estructura operativa.
- Definición de roles y responsabilidades de los miembros del negocio.
- Planificación de la sucesión y estrategias de relevo generacional.
- Creación y funcionamiento de un consejo familiar como espacio de toma de decisiones.

Módulo 4. Administración del Capital Humano

- Gestión estratégica del talento en entornos familiares.
- Criterios para la contratación de familiares y personal externo.
- Resolución de conflictos en la dinámica familiar y empresarial.
- Formación de liderazgo y preparación de nuevas generaciones.

Módulo 5. Estrategias de Crecimiento y Acceso a Mercados

- Diseño y ejecución de planes de negocio adaptados a empresas familiares.
- Estrategias de expansión y diversificación de productos o servicios.
- Técnicas de ventas y fidelización de clientes.
- Construcción de alianzas estratégicas y redes de colaboración empresarial.

Módulo 6. Sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresarial

- Principios de economía circular y sostenibilidad en la empresa familiar.
- Evaluación del impacto social y ambiental de las operaciones.
- Implementación de acciones de responsabilidad social empresarial (RSE).
- Adaptación a los efectos del cambio climático y cumplimiento de nuevas regulaciones.

6. Directorio de ponentes de los contenidos temáticos y prácticos especializados:

- **Descripción:** directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional e internacional que participarán en las actividades previamente señaladas.

- **Requerimientos:**

  Se deberá de señalar: nombre (s), apellidos, correo de contacto, enlace a cv actualizado, años de experiencia, especialización temática, pequeña semblanza y fotografía.

  Currículum vitae de empresa actualizado (con actividades comprobables relacionadas a las ponencias en cuestión).

7. Grupo de trabajo del proponente:

- **Descripción:** Documento informativo sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente.
- **Requisitos:** Organigrama donde plasme el perfil del equipo directo de trabajo y añadir currículo de cada uno (especificar áreas de experiencia, actividades que cada uno desempeñará y anexar documentación probatoria de experiencia y trayectoria).

8. Evento de apertura y cierre:

El servicio integral incluirá un evento inaugural y un evento de clausura, ambos con una ponencia magistral alineada a las principales temáticas del sector, con el objetivo de enriquecer la experiencia formativa y contextualizar los contenidos del programa. Asimismo, el servicio deberá incluir coffe break.

Aunado a esto, una vez firmado el contrato, las partes firmantes se comprometen a:

- Cumplir con los criterios de accesibilidad universal.
- Cumplir con los criterios del Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.

Entregables:

- *Contenidos audiovisuales*
  - 2 (dos) cápsulas de video: 1(un) promocional y 1 (un) resumen de acuerdo con lo establecido en la sección 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas"
  - Material de apoyo (presentaciones, fichas técnicas y cualquier otro recurso gráfico o audiovisual utilizado por la o el ponente).
  - Álbum de memoria fotográfica de acuerdo con lo establecido en la sección 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas".

- Productos para difusión en redes sociales de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas mínimas requeridas".

- *Campaña de medios de comunicación y estrategia digital*
  - 1 (un) Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.
  - 1 (un) Plan de acción para la Estrategia Digital del evento en conjunto con Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- *Productos para difusión en redes sociales:*
  - Documento integral de parrilla de contenidos al equipo de comunicación de la Red de Centros de Innovación (REDi).
- *Manuales de estructura funcional del servicio integral:*
  - Manual de estructura de la totalidad del servicio integral.
- *Manual de definición de flujo del servicio integral:*
  - Manual de definición de flujo de los contenidos teóricos especializados y mentoría personalizada de la totalidad del servicio integral.
- *Documentos de comprobación de realización del servicio integral:*
  - Orden del día (una por cada sesión)
  - Relación de asistencia.
- *Documentos de comprobación de realización del* Encuentro de Networking Empresarial:
  - Orden del día.
  - Relación de asistencia.
- *Directorio de ponentes de los contenidos solicitados:*
  - **Descripción:** directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas.
- *Memoria de sostenibilidad :*
  - **Descripción:** 35 (treinta y cinco) memorias de sostenibilidad generadas por cada una de las empresas participantes.
- *Reporte de resultados general:*
  - **Descripción:** reporte final con diseño gráfico (que incluya principales aprendizajes, impacto en las empresas (a través de testimonios de sus representantes) y empresarios atendidos, hallazgos y conclusiones generales y memoria fotográfica). Este informe tendrá reportes mensuales.

De la misma manera, los entregables (los diagnósticos situacionales de arranque por cada una de las empresas participantes, el plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las empresas participantes y distintivo para las empresas participantes junto con el Reporte Final) en formato físico y electrónico:

- 2 (dos) en formato memoria USB, y
- 2 (dos) de forma impresa de alta calidad y engargolada.

5.4 Experiencia

Número	Tipo de Documento	Justificación
1	Portafolio	Evidencia de la experiencia en el desarrollo de 2 proyectos en el desarrollo del sector agroindustrial.

5.5 Certificaciones o cumplimientos normativos

No aplica

5.6 Obligaciones de los Participantes

Cantidad	Documento	Evidencia
1	**Carta compromiso**	- Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.
1	**Carta compromiso (Bajo protesta de decir verdad de)**	- Que manifieste que cederá todos los derechos sobre el material generado y campañas, así como los contenidos y productos generados para el portal propiedad del COECyTJAL.
		- Que una vez adjudicado, deberá reunirse de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para alineación metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultados. Se deberá asignar un supervisor del proyecto (con nombre y cargo) disponible durante los meses de ejecución.
		- Que se responsabiliza de la calidad pedagógica, gráfica y técnica de los contenidos formativos (talleres, mentorías, asesorías) impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios.
		- Que destinará un equipo multidisciplinario para llevar a cabo el programa y con experiencia con el sector agroindustrial.

		- Que contará con una persona designada que supervise las capacitaciones.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. En caso de adquirir bienes se puede eliminar esta fila.	(X) 2 meses a partir de la firma del contrato
	☐Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto ( ) | Cerrado (X)
Forma de entrega:	☐Una sola exhibición | (X) Por parcialidades
	2 reportes mensuales y un reporte final entregado en las instalaciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco ubicado en Calle VIdrio #2398, Arcos, Código Postal 44130 Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor | ☐Por Partida | ☐Abastecimiento Simultáneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3831	Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco.	1	Servicio

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio del 2025

David Valle Milanés
Director de Estrategia y Coordinación

Titular del área requirente y responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica)

*****FIN DEL ANEXO 1*****

ANEXO 1 – Propuesta Técnica

Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco.

Objetivo del bien o servicio:

Fortalecer las capacidades administrativas, organizativas, financieras y estratégicas de las empresas familiares lecheras en Jalisco, a través de un programa integral de formación que promueva su sostenibilidad, crecimiento y continuidad generacional, con herramientas tecnológicas e innovadoras.

Objeto del bien o servicio:

Brindar conocimientos fundamentales sobre la naturaleza y estructura de las empresas familiares, diferenciándolas de las pequeñas empresas tradicionales, para fomentar una cultura organizacional sólida basada en valores y visión compartida.

Desarrollar habilidades de gestión financiera y contable que permitan una administración eficiente de los recursos, la planificación financiera a corto y largo plazo, y la correcta separación entre finanzas personales y empresariales.

Fortalecer los procesos de organización interna y gobierno familiar, definiendo estructuras operativas claras, roles y responsabilidades, e impulsando la planeación de la sucesión generacional como mecanismo para la permanencia del negocio.

Mejorar la gestión del capital humano en contextos familiares, incorporando buenas prácticas en la contratación, resolución de conflictos y desarrollo de liderazgo, con especial énfasis en la formación de nuevas generaciones.

Impulsar estrategias de crecimiento, sostenibilidad y responsabilidad social, orientadas a la diversificación, el acceso a nuevos mercados, el uso eficiente de recursos, y la adaptación a los retos ambientales y regulatorios actuales.

1.- Campaña para la formulación de la convocatoria del programa.

1.1 Objetivo de la convocatoria.

Seleccionar y convocar a empresas familiares del sector lechero del estado de Jalisco para participar en el "Programa de Fortalecimiento para Empresas Familiares del Sector Lechero en Jalisco", cuyo propósito es fortalecer capacidades administrativas, organizativas, financieras y estratégicas, promover la sostenibilidad, crecimiento y continuidad generacional mediante un programa integral de formación (duración: 2 meses).

1.2. Alcance y modalidad

El programa se aplicará en formato híbrido (presencial y virtual) con un aforo máximo de 35 (treinta y cinco) empresas por sede. Las sesiones teóricas tendrán una frecuencia de dos clases especializadas por semana (mínimo una presencial semanal), con duración mínima de 1 hora por sesión y actividades prácticas y de mentoría individualizadas, tal como se describe en el anexo técnico.

1.3. Perfil de las beneficiarias / beneficiarios.

Podrán postularse las empresas que cumplan con el siguiente perfil mínimo:
a) Ser una empresa familiar dedicada a actividades de producción, transformación o comercialización de leche y/o derivados, con domicilio fiscal en el estado de Jalisco.
b) Estar constituidas legalmente o contar con identificación fiscal (RFC) y documentación que acredite operación comercial (facturas, comprobantes de venta o similares).
c) Operar de manera continua por un periodo mínimo de 12 meses previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
d) Contar con mínimo un integrante de la familia con responsabilidad clave en la gestión del negocio y disposición para participar en actividades de formación y diagnóstico.
e) Aceptar las disposiciones de asistencia y entrega de productos exigidos por el programa (diagnóstico inicial, planes de mentoría, memorias de sostenibilidad, pruebas de seguimiento y asistencia a los eventos de apertura y clausura).

1.4. Requisitos y documentos obligatorios para la postulación

Las empresas interesadas deberán completar el formulario de registro y anexar la documentación siguiente en formato PDF o digital:

1. Formulario de inscripción debidamente llenado (pendiente por elaborar con base en criterios del COECyTJAL y SICyT)

2. Identificación oficial vigente de la persona representante legal o apoderado (INE o pasaporte).

3. Constancia de RFC o documentación fiscal equivalente.

4. Comprobante de domicilio fiscal en Jalisco (no mayor a 3 meses).

5. Carta breve (máx. 2 páginas) que describa la estructura familiar de la empresa, principales actividades, retos actuales y expectativa de participación en el programa.

6. Evidencia de actividad productiva (factura, contrato, comprobante de venta o foto de instalaciones).

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

7. Carta de compromiso firmada en la que la empresa manifieste aceptar los términos de la convocatoria y la cesión de derechos del material generado al COECyTJAL, en los términos establecidos en la licitación.

Los requisitos antes planteados estarán sujetos a cambios y modificaciones acordados con la dependencia COECyTJAL.

1.5. Vigencia de la convocatoria y calendario (duración de campaña: 2 semanas)

La campaña para la formulación y publicación de la convocatoria tendrá una duración de catorce (14) días naturales máximo a partir de la fecha de apertura. Se plantea el siguiente calendario modelo (fechas por confirmar y sustituir por las definitivas):

- Publicación oficial de la convocatoria (Pendiente por establecer acuerdo con el COECyTJAL y la SICyT).

- Difusión intensiva en medios y redes: Días 1 a 14.

- Cierre de recepción de solicitudes: [DÍA 14 – FECHA DE CIERRE] (hasta las 23:59 h).

- Revisión de documentos y dictamen de elegibilidad: Día 15.

- Publicación de lista de seleccionados y lista de espera: Día 16.

- Notificación a empresas seleccionadas y seguimiento para firma de compromiso: Días 17 y 18.

La propuesta es tentativa y queda sujeta a modificaciones acorde a las necesidades de las dependencias solicitantes.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

1.6. Proceso de selección y criterios

La revisión de las postulaciones se realizará bajo un proceso de evaluación administrativa inicial (evaluación binaria: documentación completa/ documentación incompleta) y criterios de priorización en caso de sobredemanda:

Criterios de admisibilidad (eliminatorios):

- Documentación completa y correcta.

- Perfil del solicitante alineado al sector lechero y residencia en Jalisco.

Criterios de priorización (en caso de excesivas postulaciones):

1. Empresas con actividad primaria en el sector lechero (producción primaria) – prioridad alta.

2. Empresas con menor antigüedad en procesos de mejora técnica o con necesidades de profesionalización comprobadas – prioridad media.

3. Empresas ubicadas en municipios prioritarios señalados para operación (Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande) – prioridad adicional.

4. Empresas lideradas por mujeres o con planes claros de sucesión generacional -prioridad social.

1.7. Servicios incluidos para las empresas seleccionadas

Las empresas seleccionadas participarán sin costo en el programa de 2 meses que incluye:

- Sesiones teóricas especializadas y sesiones híbridas y presenciales, material de apoyo, mentoría individualizada, y diagnóstico inicial y de salida.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

- Servicio de coffee break básico para sesiones presenciales hasta por 35 participantes por sede.

- Acceso a contenidos audiovisuales y a la plataforma donde se subirán presentaciones y materiales de cada sesión.

1.8. Entregables que deberán cumplir las empresas participantes.

- Entrega de diagnóstico inicial Administrativo financiero (plantilla entregada por la coordinación).

- Participación activa y comprobación de asistencia (registro obligatorio por sesión).

- Elaboración de 1 memoria de análisis Administrativo financiero al término del programa.

- Participación en actividades de Networking y en el evento de clausura.

El incumplimiento reiterado de asistencia o de entregables podrá implicar la baja del programa y la revocación de beneficios asociados.

1.9. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales y empresariales recopilados serán utilizados exclusivamente para la gestión del proceso de selección, la operación del programa y la generación de reportes, en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales acorde al aviso de privacidad del Gobierno de Jalisco.

10. Publicación y difusión

La convocatoria se publicará en los canales oficiales del COECyTJAL, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y en la Red de Centros de Innovación (REDi), además de medios y aliados estratégicos del sector agroindustrial.

2.- Campaña de medios de comunicación y estrategia digital.

Objetivo.

Dar a conocer el Programa de Fortalecimiento para Empresas Familiares del Sector Lechero en Jalisco de manera efectiva y económica, utilizando principalmente medios digitales y redes sociales, con apoyo de aliados estratégicos para ampliar el alcance sin incrementar costos.

Acciones principales.

1. Plan de comunicación breve
   - Definición de mensajes clave y objetivos.
   - Calendario de publicaciones (antes y durante el programa).
2. Difusión digital
   - Publicaciones en las redes sociales oficiales del COECYTJAL, REDi y dependencias aliadas.
   - Uso de grupos y foros en línea del sector lechero y agroindustrial.
   - Envío de convocatoria y recordatorios vía correo electrónico a contactos de asociaciones ganaderas y cámaras empresariales.
3. Material gráfico básico
   - Diseño de 3 postales informativas para redes sociales (en formato cuadrado y horizontal).
   - 1 imagen tipo banner para encabezado en redes o sitio web.
4. Apoyo en medios aliados
   - Solicitud de difusión gratuita en medios locales y comunitarios de municipios clave (Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno y Zapotlán el Grande).
   - Publicación de notas breves en boletines digitales y páginas web de asociaciones.
5. Seguimiento y cierre
   - Registro básico de métricas de alcance e interacciones en redes.
   - Breve resumen final del impacto de la campaña.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

3.- Contenidos Audiovisuales.

Requerimientos para el material de apoyo:

Subir presentaciones del ponente y otros documentos de apoyo de cada sesión a la plataforma que se indique.

Requerimientos para memoria fotográfica:

1 álbum por servicio integral.
Capturas con cámara profesional tomadas por personal capacitado.
Entregas en alta resolución y resolución para web.

Requerimientos para materiales de difusión en redes sociales:

3 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px)
1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px).
1 álbum de fotos por sesión teórica especializada (memoria fotográfica).
1 video promocional (cápsula de expectativas del programa):
1 video resumen de cierre (cápsula de resumen):
Indicaciones para las cápsulas de video:
Horizontal: resolución de 1920 x 1080.
Vertical: resolución de 1080 x 1920.
Duración recomendada: Máxima 2:00 minutos.
Diseño de cortinillas y supers (gráficos animados).
Subtítulos en español.

Requerimientos para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:

1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.
1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy.
1 Álbum de memoria fotográfica profesional.

4.- Espacios físicos donde se propone se desarrollen las capacitaciones:

- Centro de Innovación y Emprendimiento de Tepatitlán de Morelos.
- Centro de Innovación y Emprendimiento de Lagos de Moreno.
- Centro de Innovación y Emprendimiento de Zapotlán el Grande.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

5.- Contenido Teórico Especializado:

Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y estratégicas de empresas familiares y pequeñas empresas mediante contenidos teóricos especializados, adaptados a su contexto operativo, dinámicas internas y retos de sostenibilidad.

Estrategia de Capacitación

1. Enfoque metodológico

- Aprendizaje basado en problemas y casos reales.
- Ejemplos y simulaciones de decisiones empresariales.
- Visualización de conceptos mediante diagramas, fichas técnicas y mapas mentales.
- Adaptación del lenguaje técnico a públicos con distintos niveles de formación.
- Inclusión de perspectiva de género y dinámicas familiares en la toma de decisiones.

2. Formatos de trabajo

- Módulos teóricos con guías visuales.
- Infografías comparativas y plantillas editables.
- Hojas de trabajo con ejercicios prácticos y autoevaluaciones.

3. Evaluación y seguimiento

- Cuestionarios de comprensión por módulo.
- Espacios de retroalimentación colaborativa entre participantes.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

4. Calendograma y numero de eventos propuestos:

Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco

Contenido	MES 1					MES 2							
	SEMANA 1 y 2	SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		SEMANA 6		SEMANA 7		SEMANA 8	
	Presencial	Presencial	En línea	Presencial	En línea	Presencial	En línea	Presencial	En línea	Presencial	En línea	Presencial	En línea
Evento Inaugural: Objetivo, Contenido y Metodología del curso y Módulo 1. Fundamentos de la Empresa Familiar y la Pequeña Empresa		3	1										
Módulo 2. Gestión Financiera y Contabilidad				3	1								
Módulo 3. Organización y Gobierno Familiar						3	1						
Módulo 4. Administración del Capital Humano								3	1				
Módulo 5. Estrategias de Crecimiento y Acceso a Mercados										3	1		
Módulo 6. Sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresarial y **Evento de Clausura: Reflexiones finales y entrega de constancias**												3	1
Campaña de medios de comunicación y estrategia digital													
Contenidos Audiovisuales													

Total de eventos presenciales	**18**
Total de eventos en linea	**6**
Total de eventos	**24**
Total de horas de capacitación	**42**

6.- Temario de contenidos mínimos indicativo:

Módulo 1. Fundamentos de la Empresa Familiar y la Pequeña Empresa.

- Identificación de características y retos de las empresas familiares frente a las pequeñas empresas tradicionales.
- Distinciones clave entre empresas familiares y organizaciones no familiares.
- Construcción de valores y cultura organizacional en el contexto familiar.
- La filosofía organizacional como base estructural del negocio.
- Relevancia de la misión y visión para el rumbo estratégico de la empresa.

Módulo 2. Gestión Financiera y Contabilidad

- Administración eficiente de los recursos económicos.
- Elaboración de presupuestos y mecanismos de control de costos.
- Gestión del flujo de efectivo y planificación financiera.
- Acceso a financiamiento: uso adecuado de créditos y subsidios.
- Separación entre finanzas personales y finanzas empresariales.

Módulo 3. Organización y Gobierno Familiar

- Diseño y fortalecimiento de la estructura organizativa en empresas familiares.
- Estructura directiva.
- Estructura operativa.
- Definición de roles y responsabilidades de los miembros del negocio.
- Planificación de la sucesión y estrategias de relevo generacional.
- Creación y funcionamiento de un consejo familiar como espacio de toma de decisiones.

Módulo 4. Administración del Capital Humano

- Gestión estratégica del talento en entornos familiares.
- Criterios para la contratación de familiares y personal externo.
- Resolución de conflictos en la dinámica familiar y empresarial.
- Formación de liderazgo y preparación de nuevas generaciones.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

Módulo 5. Estrategias de Crecimiento y Acceso a Mercados

- Diseño y ejecución de planes de negocio adaptados a empresas familiares.
- Estrategias de expansión y diversificación de productos o servicios.
- Técnicas de ventas y fidelización de clientes.
- Construcción de alianzas estratégicas y redes de colaboración empresarial.

Módulo 6. Sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresarial

- Principios de economía circular y sostenibilidad en la empresa familiar.
- Evaluación del impacto social y ambiental de las operaciones.
- Implementación de acciones de responsabilidad social empresarial (RSE).
- Adaptación a los efectos del cambio climático y cumplimiento de nuevas regulaciones.

7.- Directorio de ponentes de los contenidos temáticos y prácticos especializados:

Responsable Técnico Agronómico de la Propuesta

Nombre completo: Ing. Salvador Miguel Trejo Luna Herrejón

Correo de contacto: cyca.trejo.114@gmail.com

Años de experiencia: Más de 40 años.

N2-ELIMINADO 24

Especialización temática:

- Fitotecnia y producción de granos y hortalizas
- Agronegocios y prestación de servicios profesionales
- Horticultura protegida y valuación de bienes rurales
- Modelos de productividad sustentable y agricultura regenerativa

Semblanza: El Ing. Salvador Trejo Luna es una figura destacada en el sector agroalimentario mexicano, con más de cuatro décadas de experiencia en dirección técnica, consultoría especializada y gestión institucional.

Ingeniero Agrónomo por la Universidad de Guadalajara y doble maestro por el Colegio de Postgraduados, ha liderado iniciativas clave en INIFAP, FIRCO y SAGARPA, y ha sido impulsor de modelos innovadores como el de Productividad Sustentable de Granos y Hortalizas, reconocido a nivel nacional. Fundador de APPGRÍCOLA y CYCASA, ha atendido más de 50,000 ha en 10 estados, promoviendo una agricultura preventiva y regenerativa basada en conocimiento técnico y tecnologías emergentes.

Su visión estratégica y compromiso con el desarrollo rural lo han hecho merecedor de múltiples reconocimientos, incluyendo la Presea "Ing. Raúl Palacios Avilés" y el primer lugar en el Reto SingularityU México – Jalisco 2018.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

Especialización temática:

- Ingeniería Agronómica, Universidad de Guadalajara.
- Maestría en Agronegocios y Maestría en Prestación de Servicios Profesionales, Colegio de Postgraduados.
- Diplomado en Horticultura Protegida, Universidad de Almería e Intagri.
- Diplomado en Clústeres y Competitividad, Tecnológico de Monterrey.

Su visión de una agricultura basada en el desarrollo administrativo y el conocimiento del entorno natural y el aprovechamiento tecnológico ha sido clave en el desarrollo del modelo agroecológico y regenerativo que impulsa CYCASA y APPGRÍCOLA hoy en día.

N3-ELIMINADO 24

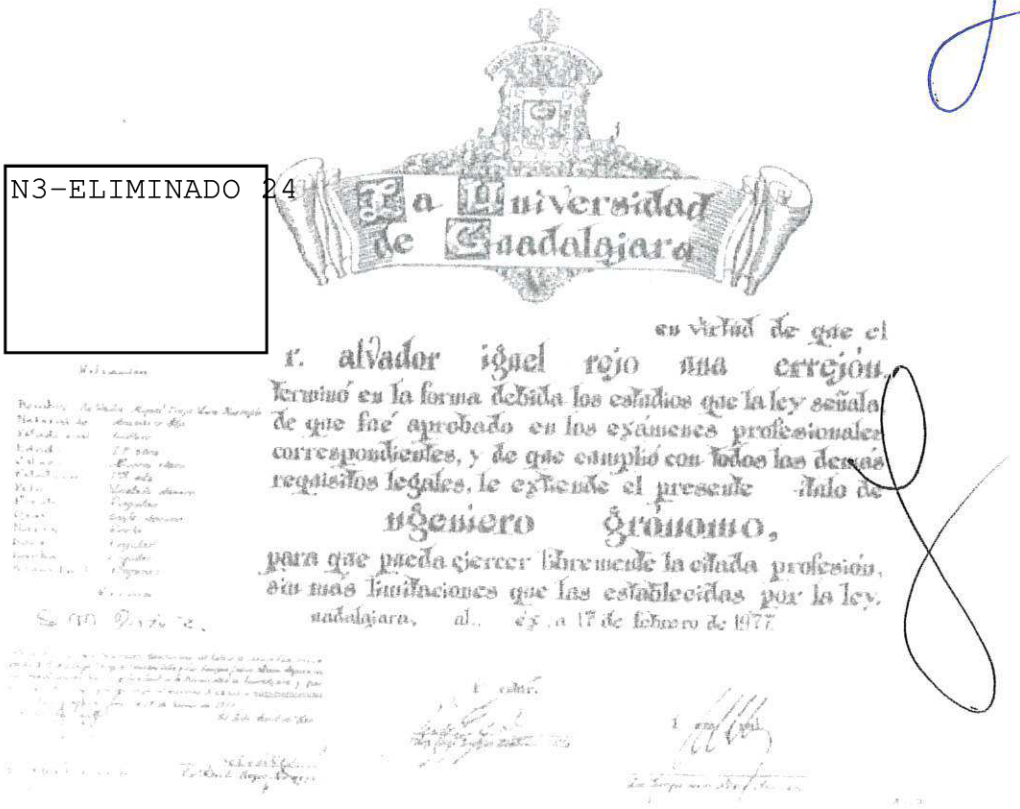
La Universidad de Guadalajara

en virtud de que el

r. alvador ignel rojo nua erreión,

terminó en la forma debida los estudios que la ley señala de que fué aprobado en los exámenes profesionales correspondientes, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, le extiende el presente título de

ngeniero Grónomo,

para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley.

adalajara, al... ex.a 17 de febrero de 1977

13

CEDULAS PROFESIONALES SALVADOR MIGUEL TREJO LUNA HERREJON

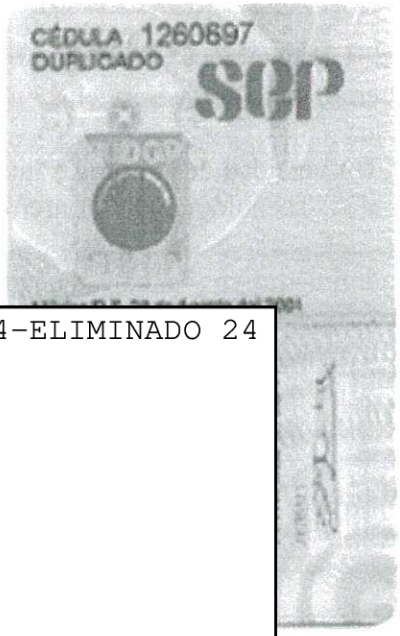

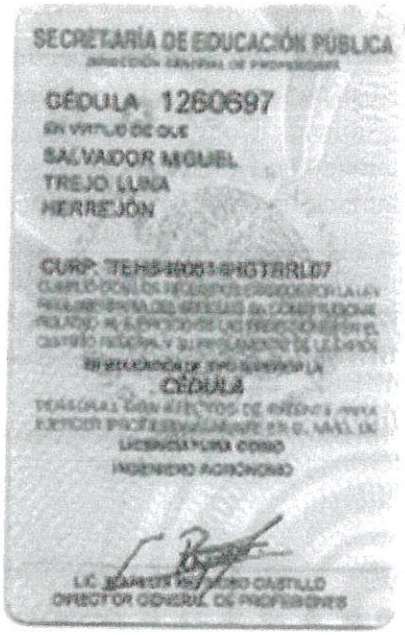

N4-ELIMINADO 24

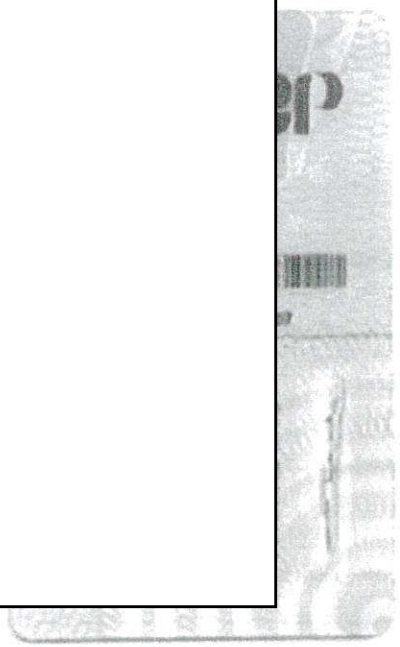

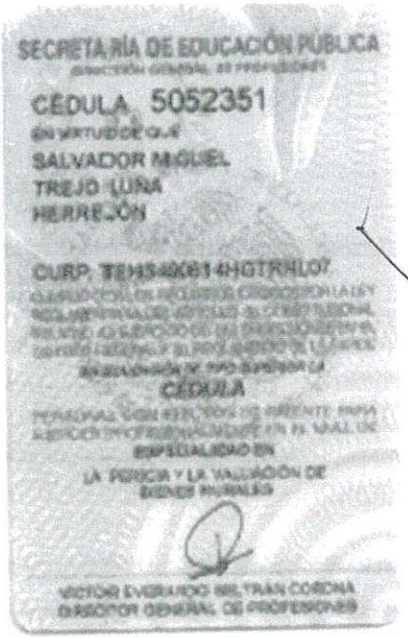

14

Supervisor del Proyecto

Nombre completo: José Raúl Martínez Trejo Luna

Correo de contacto: rmtrejoluna@gmail.com

Años de experiencia: Más de 20 años

Especialización temática:

- Dirección operativa y planeación estratégica agroalimentaria
- Finanzas, mercadotecnia y desarrollo empresarial rural
- Innovación tecnológica aplicada a la agricultura de precisión
- Capacitación y estructuración de proyectos con enfoque territorial

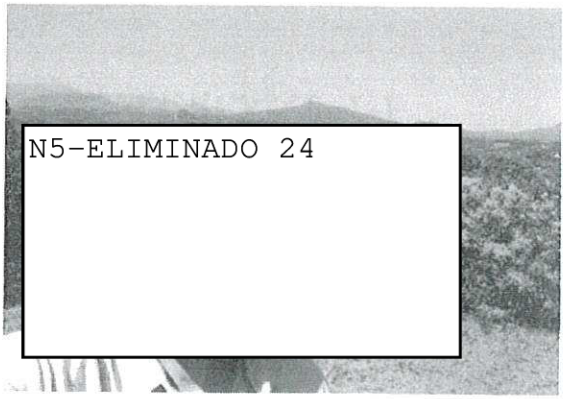

Semblanza: José Raúl Martínez Trejo Luna es un líder empresarial con sólida formación en administración, mercadotecnia y finanzas, especializado en el desarrollo de soluciones estratégicas para el sector agroalimentario.

Con más de 20 años de experiencia, ha dirigido operaciones en CYCASA y APPGRÍCOLA, donde ha impulsado la creación de plataformas tecnológicas como NORMAN – Agricultura Cognitiva, orientadas a la gestión agronómica inteligente.

Su trayectoria incluye colaboraciones con organismos internacionales como la FAO, donde coordinó estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial, género y sustentabilidad.

Destaca por su capacidad para integrar equipos multidisciplinarios, diseñar soluciones digitales y liderar procesos de mejora operativa en campo. Su visión combina innovación tecnológica, eficiencia financiera y compromiso con el desarrollo rural sostenible.

Por su formación en Mercadotecnia cuenta con basta experiencia para la realización de planes de medios y promoción en medios digitales por medio de estrategias claras y focalizadas a públicos meta.

15

CÉDULA 7594280

SEP

N7-ELIMINADO 24

EL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

N6-ELIMINADO 24

otorga a

Raúl Martínez Trejo Luna

el título de

en Administración Área Mercadotecnia

nocimiento de validez oficial de de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo secretarial No. 15018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1976, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de mayo de 2012.

Firma del alumno

Guadalajara, Jal., 31 de mayo de 2012.

El Rector

Dr. Juan Luis Orozco Hernández

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 7594280
EN VIRTUD DE QUE
JOSE RAUL
MARTINEZ
TREJO LUNA
CURP: MATR810721HDFRRL01
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA ACREDITACIÓN DE TIPO REGISTRADA LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NAL. DE
LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN ÁREA
MERCADOTECNIA
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

16

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JALISCO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

N8-ELIMINADO 24

En la Ciudad de *Guadalajara*, Jalisco, siendo las 14:15 Horas del día *1 de Noviembre 2015* en *Centro de Valores* con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, según acuerdo número *ESM200914 10* de fecha *28 de Octubre del 2009*, y Clave de Centro de Trabajo: *14PSU0030X* se reunieron los miembros del Jurado integrado por los C.

ROSALIO BARAJAS CERVANTES.
LEOBARDO MARTIN VAZQUEZ GONZALEZ.
CARLOS HUMBERTO SIERRA GRAJEDA

CENTRO DE VALORES INCORPORADO
Maestría en Finanzas
Acuerdo ESM200914 10
28 de Octubre del 2009.
S.E.J.

De acuerdo a los requisitos que establece del reglamento en vigor, se reunió el H. Consejo Examinador, bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el segundo, mismo que constataron que el postulante obtuvo promedio de 96.92 "Excelencia Académica" para proceder con la evaluación de Examen de Grado de Maestro en Finanzas que sustenta:

JOSÉ RAÚL MARTINEZ TREJO LUNA

Los miembros del jurado examinaron al sustentante y después de deliberar entre sí, resolvieron declararlo *aprobado por unanimidad.*

El presidente del jurado dio a conocer el resultado y procedió a tomar la protesta de ley.

José Raúl Martínez Trejo Luna

Registrado con el
No. 0689
Libro: 1
Página: 5
Registro: LPC15L.J

JURADO

Nombre	
ROSALIO BARAJAS CERVANTES Presidente	
LEOBARDO MARTIN VAZQUEZ GONZALEZ Secretario	
CARLOS HUMBERTO SIERRA GRAJEDA Vocal	

El director del Centro de Valores certifica que las firmas que aparecen en el presente documento son auténticas y corresponden a los maestros cuyos nombres y funciones se consignan.

Director

Nº 0689

17

Ponente y Consultor en Desarrollo Empresarial

N9-ELIMINADO 24

Nombre completo: Luis Edgardo Dehesa Pérez

Correo de contacto: edgardehesap@hotmail.com

Años de experiencia: Más de 20 años

Especialización temática:

- Desarrollo empresarial y formulación de proyectos de inversión
- Capacitación metodológica y diseño de planes de formación
- Administración, contabilidad y gestión operativa
- Educación profesional y asesoría en titulación por experiencia laboral.

Semblanza: Luis Edgardo Dehesa Pérez es un profesional con amplia trayectoria en el desarrollo empresarial, la consultoría estratégica y la formación académica.

Con estudios en Administración de Empresas, Finanzas y Prestación de Servicios para el Sector Rural, ha desempeñado roles clave como consultor, capacitador, metodólogo y proyectista en instituciones públicas, privadas y del sector social.

Su experiencia abarca desde la contabilidad general hasta la coordinación académica y administrativa, destacando su capacidad para diseñar e impartir cursos de formación empresarial, asesorar a PYMES y coordinar equipos multidisciplinarios.

Ha colaborado con organizaciones como CYCASA, FAO, Instituto Expansión y diversas empresas del sector agroalimentario y educativo.

Su enfoque combina rigor técnico, sensibilidad pedagógica y compromiso con el fortalecimiento de capacidades en el sector rural y social.

18

N10-ELIMINADO 24

[redacted]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PIENSA Y TRABAJA

La Universidad de Guadalajara

Otorga a

Luis Edgardo Dehesa Pérez

El título de

Licenciado en Administración de Empresas

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal.,México, a 25 de Julio de 2012.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

103463

Producción Audiovisual

N11-ELIMINADO 24

Nombre completo: Óscar Gallardo

Correo de contacto: garios837@gmail.com

Años de experiencia: Más de 18 años

Especialización temática:

- Fotografía profesional y dirección de arte
- Producción audiovisual para medios digitales
- Escenografía, iluminación y edición
- Desarrollo de contenido para plataformas como Instagram, TikTok y YouTube

Semblanza: Óscar Gallardo es un artista visual y productor audiovisual con formación en la Universidad de Guadalajara y una sólida trayectoria en fotografía, dirección de arte y producción multimedia.

Su experiencia abarca colaboraciones en proyectos del sector público y privado, destacando por su estilo visual, iniciativa creativa y atención al detalle.

Ha participado en la producción de canales como *Nabor Jiménez*, *Aún Estoy de Pie*, *Bromovil* y *Cachito de Cielo*, donde ha contribuido con planes de medios, estrategias de comunicación en redes sociales, hasta la escenografía, producción y postproducción de materiales audiovisuales.

Reconocido por su actitud resolutiva, autocrítica y capacidad para anticipar problemas, Óscar combina habilidades técnicas con un trato amigable y profesional que le ha valido la confianza de múltiples clientes recurrentes.

20

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Subsecretaría de Educación Superior
Universidad de Guadalajara - UDG
Dirección General de Control Escolar

Guadalajara Jalisco, a
25 de noviembre de 2024
Asunto: Constancia de Estudios

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector UDG.
PRESENTE

por medio de la presente hago constar que el (la) **C. OSCAR GALLARDO RIVERA** con clave única de registro de población **GARO830307HVZLVS06** y número de matrícula **A03127001** inscrito y **terminado con éxito el SEXTO SEMESTRE** el Plan de Estudios de **LICENCIATURA EN ARTES VISUALES en su totalidad**, es la división de la Universidad de Guadalajara con Clave de Institución: 14000), llevando un promedio general de aprovechamiento de **88** con un total de 488 créditos de un total de 475 durante el periodo de estudios, según constancias que obran en el archivo de control escolar.

para los fines que al interesado convenga, se expide la presente a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, en Guadalajara Jalisco

ATENTAMENTE

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
RECTOR

8.- Grupo de trabajo:

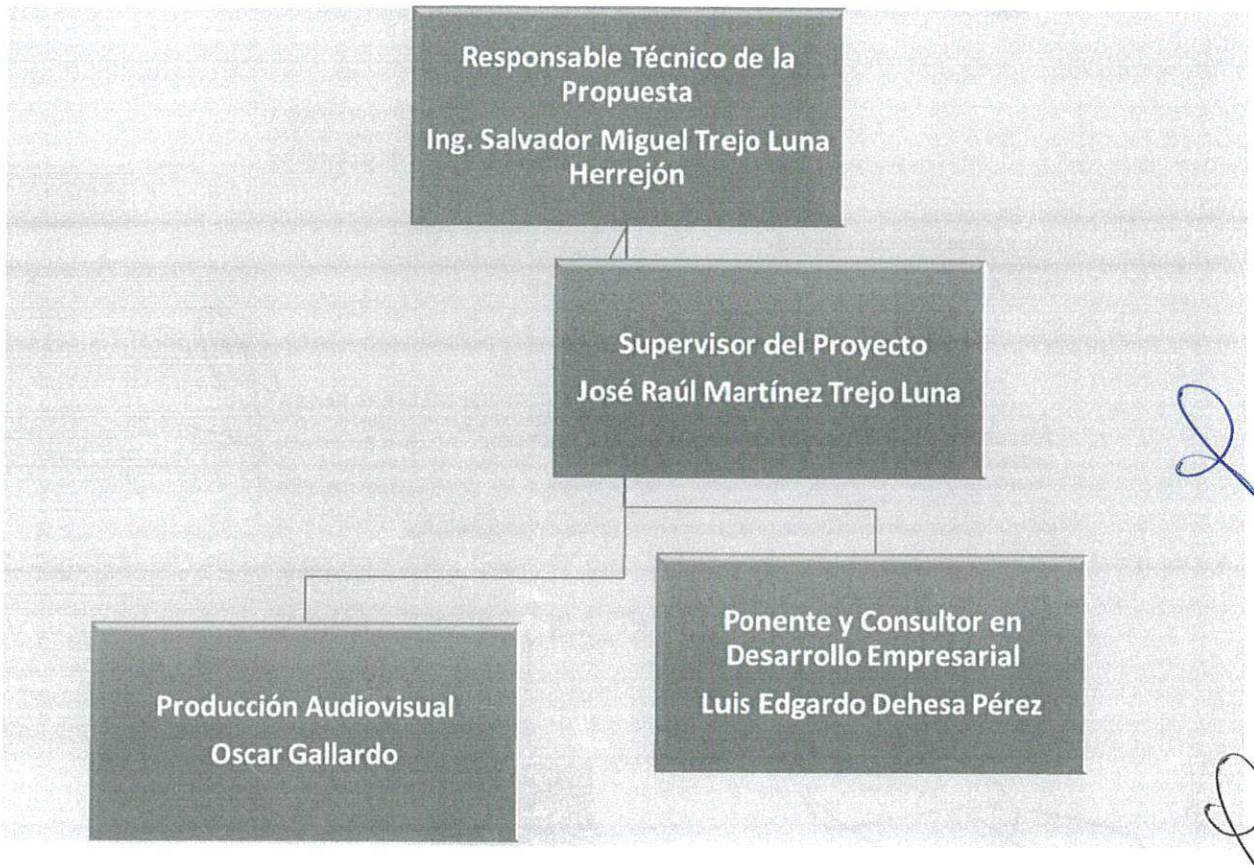

9.- Evento de apertura y cierre:

Objetivo
Marcar el inicio y la conclusión del Programa de Fortalecimiento para Empresas Familiares del Sector Lechero en Jalisco, fomentando el sentido de pertenencia, motivación y reconocimiento entre las empresas participantes, así como presentar los resultados obtenidos.

Evento de apertura

- Duración estimada: 1 a 1.5 horas.
- Actividades principales:
  - Bienvenida por parte de representantes del COECYTJAL y autoridades invitadas.
  - Presentación breve del programa, objetivos y metodología de trabajo.
  - Ponencia magistral introductoria relacionada con el fortalecimiento de empresas familiares y tendencias del sector lechero.

Recursos básicos: Uso de sede institucional (REDi o espacios aliados), proyector, micrófono y servicio de coffee break sencillo para los asistentes.

Evento de cierre

- Duración estimada: 1 a 1.5 horas.
- Actividades principales:
  - Presentación de resultados generales del programa.
  - Exhibición de testimonios breves de participantes y proyección de la cápsula de video resumen.
  - Entrega simbólica de distintivos a las empresas participantes.
- Recursos básicos: Uso de sede institucional o espacio aliado, proyector, micrófono y coffee break sencillo.

Consideraciones generales

- Ambos eventos se realizarán en sedes institucionales o espacios proporcionados por aliados para evitar costos adicionales de renta.
- Se contará con un registro fotográfico básico y la grabación de segmentos clave para la memoria del programa.
- La duración total y el formato estarán sujetos a la disponibilidad de los espacios y al calendario del programa.

10.- Entregables:

Contenidos audiovisuales

2 (dos) cápsulas de video: 1(un) promocional y 1 (un) resumen de acuerdo con lo establecido en la sección 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas"
Material de apoyo (presentaciones, fichas técnicas y cualquier otro recurso gráfico o audiovisual utilizado por la o el ponente).
Álbum de memoria fotográfica de acuerdo con lo establecido en la sección 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas".
Productos para difusión en redes sociales de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas mínimas requeridas".

Campaña de medios de comunicación y estrategia digital

1 (un) Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.
1 (un) Plan de acción para la Estrategia Digital del evento en conjunto con Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Productos para difusión en redes sociales:

Documento integral de parrilla de contenidos al equipo de comunicación de la Red de Centros de Innovación (REDi).

Manuales de estructura funcional del servicio integral:

Manual de estructura de la totalidad del servicio integral.

Manual de definición de flujo del servicio integral:

Manual de definición de flujo de los contenidos teóricos especializados y mentoría personalizada de la totalidad del servicio integral.

Documentos de comprobación de realización del servicio integral:

Orden del día (una por cada sesión)
Relación de asistencia.

Documentos de comprobación de realización del Encuentro de Networking Empresarial:

Orden del día.
Relación de asistencia.

Directorio de ponentes de los contenidos solicitados:

Descripción: directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas.

Memoria de sostenibilidad:

Descripción: 35 (treinta y cinco) memorias de sostenibilidad generadas por cada una de las empresas participantes.

Reporte de resultados general:

Descripción: reporte final con diseño gráfico (que incluya principales aprendizajes, impacto en las empresas (a través de testimonios de sus representantes) y empresarios atendidos, hallazgos y conclusiones generales y memoria fotográfica).

Este informe tendrá reportes mensuales.

De la misma manera, los entregables (los diagnósticos situacionales de arranque por cada una de las empresas participantes, el plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las empresas participantes y distintivo para las empresas participantes junto con el Reporte Final) en formato físico y electrónico:

- 2 (dos) en formato memoria USB, y
- 2 (dos) de forma impresa de alta calidad y engargolada.

PROTESTA DE DECIR VERDAD

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2025

Por medio de la presente, y en mi carácter de **Salvador Miguel Trejo Luna Herrejón** representante legal de **CYCASA, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad mi conformidad y compromiso con los términos establecidos en el proceso de adjudicación correspondiente al programa impulsado por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL).

En este sentido, me permito declarar lo siguiente:

1. Que **cederé todos los derechos patrimoniales sobre el material, campañas, contenidos y productos generados** en el marco del proyecto, a favor del COECyTJAL, incluyendo aquellos destinados al portal del propio Consejo, sin limitación de tiempo ni territorio, y en apego a lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de derechos de autor.
2. Que, una vez adjudicado el proyecto, **me comprometo a sostener reuniones periódicas** con el equipo del COECyTJAL, así como con la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, y la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de garantizar la adecuada alineación metodológica, la planeación conjunta, el seguimiento a los grupos atendidos y el análisis de resultados.
3. Que será **asignado como supervisor del proyecto el C. José Raúl Martínez Trejo Luna, con el cargo de SUPERVISOR DEL PROYECTO** quien estará disponible durante todos los meses de ejecución del proyecto para atender los requerimientos técnicos y administrativos necesarios.
4. Que **asumo plena responsabilidad por la calidad pedagógica, gráfica y técnica** de los contenidos formativos impartidos (talleres, mentorías, asesorías), y que se garantizará la **documentación de la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios** en todas las etapas del programa.
5. Que **destinaré un equipo de trabajo multidisciplinario** con experiencia comprobable en el sector agroindustrial, capaz de ejecutar las acciones previstas en el programa con profesionalismo y enfoque de impacto.

6. Que se contará con **una persona designada específicamente para la supervisión de las capacitaciones**, que dará seguimiento puntual a su planeación, ejecución y evaluación.

Sin más por el momento, me reitero en la mejor disposición de colaborar activamente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Atentamente,

Nombre o Denominación del Participante: CYCASA, S.C

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2025

M.C. Salvador Miguel Trejo Luna Herrejón

Representante Legal CYCASA, S.C.

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social: CYCASA, S.C.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRECIO	TOTAL
1	1	Servicio integral de formación e impulso de empresas familiares del sector lechero en Jalisco	SERVICIO	$428,200.00	$428,200.00

Subtotal	$428,200.00
IVA	$68,512.00
Gran Total	$496,712.00

Condiciones de pago: 100% al finalizar el servicio
Tiempo de Entrega: 2 meses a partir de la firma del contrato
Garantia: Calidad en el servicio

Nombre o Denominación del Participante: CYCASA, S.C

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2025

M.C. Salvador Miguel Trejo Luna Herrejón
Representante Legal CYCASA, S.C.

CYCASA, S.C.. RFC CYC-071120-MS9
San Jorge #21, Col. Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645, Tel: 33-3477-15-68
cycasasc.admon@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.